

Boletín Oficial

AÑO VII

SALTA, MAYO 6, Y. S DE 1915.

NUM. 550

DIRECCION Y ADMINISTRACION

CASEROS 406

Aparece miércoles y sábados.

SUPERIOR TRIBUNAL

Causa contra Juan Suarez por lesiones a Milagro López y atentado a la autoridad.

En Salta a dos días del mes de diciembre de mil novecientos catorce, reunidos los señores vocales del Superior Tribunal de Justicia en el salón de acuerdos para fallar el juicio contra Juan Suarez por lesiones a Milagro López y atentado a la autoridad, el señor presidente declaró abierta la audiencia.

Se hizo sorteo para establecer el orden en que los señores vocales han de fundar su voto resultando el siguiente: Dres. Torino, Cornejo, Arias, Ovejero y Figueroa S.

El doctor Torino, dijo:

Viene por el recurso de apelación la sentencia de fecha octubre 7 del presente año, corriente a fs. 32 y vta. la que condena al procesado, Juan Suarez a la pena de un año y medio de prisión.

Estoy de acuerdo con la sentencia recurrida en cuanto condena a la pena de prisión, pero creo que debe rebajársela a pena de un año por la atenuante de ebriedad involuntaria probada en autos sin computarse la agravante de lesiones que el juez indica, atendiendo a que es el calificativo del delito conjuntamente con la de atentado a la autoridad. Voto en este sentido.

Los demás vocales del Tribunal se adhieren al voto que precede, habiendo quedado acordada la siguiente sentencia:

Salta, diciembre 10 de 1914.

Y vistos: Por los fundamentos del acuerdo que precede modifícase la sentencia recurrida de fecha octubre 7 del presente año, la que condena al procesado Juan Suarez a la pena de un año y medio de prisión y reduce esta pena a la de un año de la misma.

Tomada razón y repuestos los sellos de vuélvase. — Torino. — Cornejo. — Arias. — Ovejero. — Figueroa S.

JUZGADO DEL DOCTOR GOMEZ RINCON

Quiebra de Amado Abdo.

Salta, marzo 25 de 1915.

Y vistos:

Resulta: Que en diciembre 10 del año próximo pasado se presentó ante este juzgado a cargo del doctor Francisco F. Sosa el señor Amado Abdo solicitando su declaración de quiebra por encontrarse en cesación de pago y no estar inscripto como comerciante inhabilitado en consecuencia para pedir convocatoria de acreedores.

Que en diciembre 17 por auto de fs. 5 y 6 se le declaró en quiebra de acuerdo con el art. 1430 del código de comercio, señalándose el 10 de febrero próximo pasado para que tuviera lugar la junta de verificación de créditos, la que no se verificó por vacancia de este juzgado.

Que dada esta circunstancia y en este interin el deudor llegó a un arreglo con sus acreedores según lo expresa a fs. 8 de estos autos presentado al efecto el compromiso de referencia que corre a fs. 7.

Que atento esta circunstancia solicita del juzgado levante el auto de quiebra que pesa sobre el mismo, y que considere:

Que lo solicitado por el presentante importa la revocatoria del auto declarativo de la quiebra dictada de acuerdo con las disposiciones legales del caso y no encontrándose el subjuce dentro de las condiciones exigidas por el art. 48 de la ley de quiebra y sus concordantes, se

Resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado. Hágase saber y publíquese en el "Boletín Oficial".

Martín Gómez Rincón.

LEYES Y DECRETOS

Vista las ternas presentadas por la comisión municipal del departamento de Orán para el nombramiento de jueces de paz.

El P. Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase juez de paz de la 1.ª sección del referido departamento al señor Emilio Carlzen, como propietario, y a don Juan M. Arce como suplente y para de 2.ª sección a don Ramón González como propie-

tario y a don Miguel Cruz como suplente.

Art. 2º Los nombrados tomarán posesión de sus cargos previas las formalidades de ley.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, abril 26 de 1915.

PATRON COSTAS.

Julio Cornejo.

Es copia: Francisco J. López.

LEY DE CREACION

DEL BOLETIN

Art. 1º Desde la promulgación de esta ley, habrá un periódico que se denominará "Boletín Oficial" cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2º Se insertarán en este boletín: 1º Las leyes que sanciona la legislatura, las resoluciones de cualesquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2º Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3º Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remate y en general todo acto o documento que por las leyes requiera publicidad.

Art. 3º Los subsecretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las cámaras legislativas y de los Tribunales de Justicia y los jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del período oficial, copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo, anterior.

Art. 4º Las publicaciones del "Boletín Oficial" se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia.

Art. 5º En el archivo general de la provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del "Boletín Oficial", para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6º Todos los gastos que ocasiona esta ley se imputarán a la misma.

Art. 7o. Comuníquese, etc. Sala de Sesiones. — Salta, agosto 1o de 1918. — Félix Usandivaras. — Juan B. Gudíño, S. de la C. de DD. — Ángel Zerda. — Emilic Solivárez, S. del S.

Departamento de Gobierno. — Tplase, comuníquese, publíquese dese, al R. Oficial. — Linarea. — Santiago M. López.

REMATES

FOR

Miguel Solá

JUDICIAL — SIN BASE

Por orden del señor juez de primera instancia doctor Alejandro Bassani, el día 17 de mayo del corriente año, venderé en remate, sin base y al contado cinco mil plantas de naranja agria, que se encuentran en el vivero del señor Werten Luna en Betania. Las plantas tienen más o menos los siguientes tamaños: 1. 2.000 de un metro 50 centímetros, 2. 2.000 de dos metros, mil de un metro. El remate se llevará a cabo en el escritorio del señor Pablo Walter, calle España número 616, el día indicado a las 4.30 p. m.

Salta, abril 27 de 1915.

Miguel Solá

1286my17 Martillero.

Por Miguel Solá

JUDICIAL

Por orden del señor juez de la instancia, Dr. Alejandro Bassani, el día 17 de mayo del corriente año, remataré sin base y al contado las mercaderías del almacén de la señora María de Hasnecke, en la calle Juan M. Leguizamón esq. Vicente López.

El remate tendrá lugar a las 2 p. m. en el mismo local.

Por detalles, diríjase al suscriptor, calle Alvarado 996.

Miguel Solá

1190my17 Martillero.

FOR

Miguel Solá

JUDICIAL

Por orden del señor juez de primera instancia, doctor Alejandro Bassani, y como perteneciente al Concurso Sandoval Cardozo, el día 21 de junio del corriente año, venderé en remate público con la base de pesos 5.208 m/n, tres lotes terreno unidos entre sí bajo los números 10, 11 y 12

del plano de la quinta Zorrilla en la calle General Alvarado esquina a la 10 de Octubre, con una superficie total de 1312 metros cuadrados.

El comprador deberá abonar como seña el 10 o/o del importe de la venta.

El remate tendrá lugar el día indicado a las 4 p. m. en el escritorio del señor Pablo Walter, calle España número 616.

Salta, mayo 6 de 1915.

Miguel Solá.

1298jn21.

Martillero.

FOR

José María Leguizamón

JUDICIAL — SIN BASE

Por disposición del señor juez de paz letrado y como correspondiente a la ejecución seguida por el señor Víctor M. Saravia, contra Celestino Saravia, el jueves 20 de mayo del corriente año, a las 5 p. m., venderé sin base y dinero de contado, un galpón con 60 chapas de zinc, 50 cerdos entre los que hay grandes y medianos y 6 lechones, una fragua de herrería y 2 coches viejos.

José María Leguizamón

1285my20.

Martillero.

FOR

José María Leguizamón

Por disposición del señor juez de primera instancia doctor Alejandro Bassani y como correspondiente a la ejecución seguida por el doctor Carlos Serrey contra la sucesión de Basilio Suedo, el miércoles 23 de junio del corriente año, a las 5 p. m., en el local de "La Mutua" Buenos Aires 194, venderé con base de \$ 266.66 o sean las dos terceras partes de la tasación de \$ 400, un solar en el departamento de Orán de treinta y cinco metros de frente, por sesenta y cuatro metros con 93 centímetros de fondo, situado a las dos y media cuadras rumbo al noreste de la plaza Pizarro y comprendido dentro de los siguientes límites: naciente y sur, con calles públicas; al norte, con los herederos de Ulesca; y por el poniente, con propiedad de Santiago González Pérez.

José María Leguizamón

129923jn.

Martillero.

FOR

José María Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del señor juez de primera instancia, doctor Vicente

ejecución seguida por Francisco Lico contra Santiago Ziegemeyer, el día miércoles 9 de junio del corriente año a las 5 p. m., en el local de "La Mutua" Buenos Aires 184, vender con base de \$ 3.550 o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal de \$ 7.100, rebajada en un 25 o/o de acuerdo a lo dispuesto por el art. 477 del C. de P. doce lote de terreno en el Campo de la Cruz, comprendidos en la manzana número 57 del plano general oficial y dentro de los siguientes límites: norte, una calle que la separa de la manzana número 51; este, la calle Brown; sur, la calle que pasa una cuadra al norte del monumento 20 de Febrero; separativa de la manzana número 63; y oeste, la calle Martín Cornejo que la separa de la manzana número 56.

Los lotes de referencia están designados con los números 1 al 12 y 27 al 32, según un croquis protocolizado en escritura, del escribano señor Carlos Arias Ceballos, de 14 de Febrero de 1914.

José María Leguizamón

1303jn9.

Martillero.

FOR

José R. Benavidez

JUDICIAL

El día 22 de mayo de 1915, a las 4 p. m. en mi casa de remates, Libertad 132, de la finca "Los Alamos" ubicada al poniente de esta ciudad con base \$ 16.666.66 m/n. o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal.

Por orden del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Vicente Arias, y en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra Amalia U. de Jovanovics y don Teodoro Jovanovics, cobro ejecutivo de pesos, en el lugar, fecha y hora arriba expresados, procederé a vender en subasta pública y dinero de contado con la base que dejo indicada, la finca "Los Alamos" ubicada en el departamento de esta capital y encerrada dentro de los siguientes límites: al norte, con el establecimiento Agronómico; al sur, la calle Caseros; al este, con la quinta de don Pablo Fuentes, y al poniente, con la calle de la Loma y consta de una superficie de tres cuádras poco más o menos de frente, por una de fondo y contiene un edificio estilo chalet, con grandes galerías al frente e interiores, 13 piezas, 1 galpón, 1 galpón más chico, otro galpón separado del edificio, w. c., pozo de agua con bomba, árboles frutales, eucaliptus, plantas forestales, etc.

La casa quinta produce buena renta, en una parte del edificio está ins-

talada la escuela nacional número 1 y el resto la ocupa una familia de agricultores que cultivan la tierra con hortalizas, etc.

Es la mejor oportunidad para emplear bien el dinero, pues se trata de una propiedad en terrero inmejorable para la agricultura, paraje alto y sano, y que produce muy buena renta.

Salta, mayo 4 de 1915.

José R. Benavidez.

1293v22my.

Martillero.

POR

Marcos F. Cornejo

JUDICIAL — SIN BASE

El día veinte de mayo del corriente a horas 4.30 p. m. en el local de la escribanía del señor Zenón Arias, calle Caseros casi esquina Florida, venderé en público remate y dinero de contado por orden del síndico del concurso de los señores Arias Hermanos, Dr. Luis López, los siguientes bienes pertenecientes, al mencionado concurso:

15 carretillas madera, 5 mesas para cortar material, 15 moldes para ídem, 1 filtro con armazón, 2 cajas grandes madera, 2 mesas madera, 2 balanzas plataforma, 5 arados dos discos, 2 valqueteros con cincuenta metros rieles, 5 metros caños para acequias, 2 máquinas segadoras para trigo, 1 lote útiles de quemar cal, 1 rastra ocho discos, 20 chapas cine, 1 lote piezas repuesto para arado, 1 arado dos discos, 1 guadañadora incompleta para alfalfa, 1 desgranadora de maíz, 10 caballos de servicio, 3 mulas viejas.

La venta se hará al detalle. Estos muebles y semovientes se encuentran en las fincas de los concursados en poder de don Polonio Flores, domiciliado en la Merced, quien los entregará a los compradores en los puntos en donde aquellos se encuentran.

Marcos F. Cornejo.

Martillero.

Escritorio: Santiago núm. 563.

1292my20

POR

Ricardo López

De muebles finísimos — Caja de hierro — Máquina de escribir.

El jueves 13 del corriente, día de fiesta, a las 4 en punto, en la Avenida Albérti, en el grupo de casas modernas que quedan al fondo de la Casa de Gobierno, por retirarse sus dueños a Buenos Aires, venderé a

la más alta oferta los siguientes muebles:

camas, roperos, lavadores y mesas de luz, y escritorios, todo de roble maízico y del más fino y puro gusto moderno. Además una máquina de escribir, marca Monarch, con su respectiva mesa y capota, una hermosa caja de hierro, nueva, con su pedestal, varios sillones de mimbre, sillas de Viena y un gran surtido de útiles de comedor de loza y cristalería.

El Martillero subscripto recomienda esta venta por la finura y utilidad de los muebles, que pocas veces se encontrará la ocasión de comprar iguales en remate.

Ricardo López.

EDICTOS

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Severo Rolandán, el señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Martín Gómez Rincón, ha ordenado se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en dos diarios de la localidad y por una vez en el "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer en el término indicado, bajo apercibimiento. — Lo que el subscripto secretario hace saber a los interesados por medio del presente. — Salta, abril 19 de 1915. — Nolasco Zapata, escribano secretario.

Exmo. Señor Gobernador: Waldino Riarte, constituyendo por domicilio, en la calle Caseros 478, a V. E. respetuosamente se presenta y expone: 1. Que por el testimonio de mandato que acompaño, el señor Jorge Corbett, me ha constituido su apoderado para solicitar la concesión que paso a mencionar. 2o. Mi mandante es propietario del inmueble denominado Ceibalito ubicado en el departamento de Anta, el cual le corresponde por compra a los señores Rodolfo, Juan José y Julián Matorras, según el título en forma que presento, inscripto al folio 159, asiento número 181, del libro D. de Anta, y careciendo esta propiedad de la agua necesaria para su irrigación, en una extensión de 800 hectáreas, según lo determina el plano adjunto, vengo a solicitar a su nombre una concesión de seiscientos litros por segundo, del agua del Río Pasaje, — dando cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 4o. del artículo 112 del Código Rural expreso a V. E. que la boca-toma se construirá en la orilla izquierda del

Río Pasaje, en la finca Balbuena de los señores Rojas y Cabanillas. El trazado del canal atraviesa en la finca Balbuena en una extensión de doce kilómetros más o menos; en seguida en la finca Sausal de los herederos de don Leonardo Saravia, una extensión de tres kilómetros; y después en la finca Isla Verde, de don Justiniano Saravia, una extensión de tres kilómetros más o menos hasta llegar al Río Castellanos, límite sudoeste de la finca Ceibalito. Cruzando este río a la altura de unos m. 2.30 sobre el nivel del creciente más alto, atraviesa la finca Ceibalito en una extensión de cinco kilómetros más o menos hasta llegar al arroyo la Zanja límite sudeste, de la misma finca, aprovechando así una superficie de unas ochocientas hectáreas de terreno de la finca Ceibalito aptas para cultivo bajo riego. Las boca-tomas existentes son las siguientes: Entre el terreno a regarse y la boca-toma a construirse; una boca-toma de la finca Isla Verde. Más arriba de la boca-toma nueva, hay bocas-tomas de las fincas San Antonio, San Rafael, Túnel, Población y Galpón. Como obra de arte deberá construirse un acueducto sobre el Río Castellanos; de unos cien metros de largo. En su mérito, pido a V. E. se digne tener por hecha esta solicitud de concesión y disponer se de el trámite de ley. Es Justicia, etc. — Waldino Riarte. — A despacho. — Salta, mayo 3 de 1915. — E. Arias. — Ministerio de Gobierno. — Salta, mayo 3 de 1915. Por presentada, publíquese por 30 días, en un diario local, a costa del solicitante y remítanse estos antecedentes a la Comisión Municipal correspondiente para que informe de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112, inc. 6o. del Código Rural. — Cornejo. — En el mismo día del decreto anterior, notifiqué al señor Waldino Riarte y firma: W. Riarte. — E. Arias.

Por el presente se notifica a los que se consideren con derecho a la solicitud precedente. — Salta, mayo 4 de 1915. — Ernesto Arias, escribano de gobierno. 1147jn12

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Celina Rolandán de Sánchez, por auto de la fecha, del señor juez de la instancia en lo civil y comercial doctor Martín Gómez Rincón, se cita por el presente y por el término de 30 días a todos los que se consideren con algún derecho, se presenten a hacerlos valer, bajo las prevenciones de derecho, por ante la secretaría del subscripto. — Salta, mayo 5 de 1915. — Nolasco Zapata, secretario. 1148jn12

En la reunión de acreedores pedida por el señor Zenobio Valdez, el señor juez de la instancia en lo civil y comercial, doctor Martín Gómez Rincón, ha dictado el siguiente auto:

Salta, abril 30 de 1915.

La presentación que antecede, la que se encuentra con arreglo al artículo 685 del código de procedimientos en lo civil y comercial, y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, en su mérito declárase concursado al señor Zenobio Valdez, nombrándose síndico de este concurso al doctor Juan José Castellanos, con quien deberán entenderse los terceros en todas las operaciones ulteriores de este concurso; las cuestiones que el deudor tuviere pendientes, o la que hubiera de iniciarse, y se ordena la ocupación de todas las pertenencias del deudor, de los libros y papeles relativos a sus negocios; fijar el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos; que se haga saber la formación de este concurso y que se cite a los acreedores por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia", "El Cívico", y por una sola vez en el "Boletín Oficial". — Martín Gómez Rincón.

Lo que se hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, mayo 3 de 1915. — Nolasco Zapata, secretario. 1145jn10

Habiéndose presentado el señor J Adolfo Cajal, con poder y títulos bastantes del señor Ángel J. Villafañe, pidiendo el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca **Tipas Mayo o Molinos**, ubicada en el departamento de Guachipas, cuyos límites son los siguientes: Por el norte, con propiedad que fué de don Vicente Castro; por el sur, con la que fué de don Pascual Villagrán y una loma alta que se halla a un costado de la Capilla sobre el camino-carril que conduce a Tucumán; al naciente, con una lomera baja que está a la cabecera naciente de esta finca; y al poniente, con el río de Guachipas. El señor juez de la instancia en lo civil y comercial, doctor Martín Gómez Rincón, ha dictado el siguiente auto: Salta, abril 29 de 1915. — Por iniciado el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca **Tipas Mayo o Molinos**. Hágase las publicaciones prescriptas por el artículo 575 del C. de P. en lo C. y G., y sea en los diarios "La Voz del Norte" y "La Provincia" y por una sola vez en el "Boletín Oficial"; téngase como perito al propuesto señor Rodolfo Martín, debiendo dar comienzo a la operación el día que señale. — Gómez Rincón.

Lo que el subscripto secretario hace saber a los interesados por medio

del presente. — Salta, abril 30 de 1915. — Nolasco Zapata. 1146jn10

En el juicio ejecutivo seguido por don Ernesto Pereira contra don Juan García Giménez, el señor juez de primera instancia en lo civil y comercial Dr. Alejandro Bassani, ha ordenado lo siguiente: Que se cite por veinte veces al señor Juan García Giménez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor.

Lo que el subscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 4 de 1915. — Pedro J. Aranda, secretario. 1144my28

Habiéndose presentado el doctor David M. Saravia, en representación del señor Raúl J. Saravia, con poder y títulos suficientes solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas **La Viña y Agua Chuya**, ubicadas, la primera en el departamento de Chicoana y la segunda en el departamento del Rosario de Lerma y encerradas dentro de los siguientes límites: **La Viña** — al norte, con los ríos de La Viña y Agua Chuya; al este, con el Carril de los Vallistos; al sud, con las fincas "Calavera" o "Bella Vista" del doctor Aniceto Latorre y terrenos de "Pulares"; y al oeste, las cumbres altas de la "Serranía de Malcante". **Agua Chuya**: al norte, la Cañada Honda que pasa al pie de la loma de las Varas, de la que se sigue por un arroyo que se desvía hacia el norte hasta la puerta de los Potrerillos y el río de los Colorados, línea que la separa de la finca "Carabajal"; al este, Río Agua Chuya y la confluencia de éste con el río Colorado; al sur, con La Viña; y al oeste, con la finca "Carabajal" y "Malcante"; el señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Alejandro Bassani, ha proveído lo siguiente. — Salta, febrero 4 de 1914.

— Por presentado con los documentos adjuntos, téngasele. — Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Nueva Epoca" y por una vez en el "Boletín Oficial", haciéndose saber las operaciones que se van a practicar y que darán principio el día que el agrimensor señale, a todos los que puedan tener interés en ellas. Téngase como perito propuesto por esta parte al agrimensor don Juan Piatelli. — A. Bassani. — Lo que el subscripto secretario hace saber a quienes corresponda por medio del presente. — Salta, marzo 2 de 1914. — Pedro J. Aranda, secretario.

Salta, abril 30 de 1915. — Autos y vistos: Lo solicitado en el precedente escrito y en mérito de lo decretado a fojas 256 (vta.) téngase por reproducido el auto de fecha febrero 4 de

1914 y como perito el propuesto señor Juan Piatelli (fojas 248 vta.); hágase las publicaciones de estilo en lo conforme y por el término de ley. — A. Bassani. — Lo que el subscripto secretario hace saber por medio del presente. — Salta, mayo 3 de 1915. — Pedro J. Aranda, secretario. 1143vjn9

En el juicio de concurso de don Severo Campos, habiendo presentado el síndico el estado del activo, cuenta de administración y proyecto de distribución y solicitado la regulación de sus honorarios y los de su abogado, el señor juez ha ordenado se ponga en oficina por el término de ocho días y se convoque a los acreedores a una junta que tendrá lugar el día 26 del corriente a horas 3 p. m., de conformidad al decreto que copiado literalmente dice así: — Salta, mayo 7 de 1915. — De acuerdo con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, en todo como se pide en la última parte de foja 29; señalándose para que tenga lugar la junta de acreedores a los fines que se expresa, el día 26 del corriente a horas 3 p. m. — Repóngase la foja. — Bassani. — Lo que se hace saber por medio del presente que se publicará en dos diarios de la localidad y por una vez en el "Boletín Oficial". — Salta, mayo 8 de 1915. — M. Sanmillán, escribano secretario. 1151my11

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Antonio Domínguez, el señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Martín Gómez Rincón, ha ordenado se cite por edictos a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de 30 días en los diarios "El Cívico" y "La Provincia" y una vez en el "Boletín Oficial", a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el subscripto secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, mayo 7 de 1915. — Nolasco Zapata, secretario. 115013jn

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Abdon Olivera, el señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Alejandro Bassani, ha ordenado se cite por el presente por el término de 30 días que se publicarán en dos diarios de la localidad y una vez en el "Boletín Oficial", a todos los interesados y que se crean con algún derecho a la misma, para que se presenten a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lo que el subscripto secretario hace saber a los interesados por medio del presente. — Salta, abril 7 de 1915. — Pedro J. Aranda, secretario. 1128v12my